



**RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 2 0 0**

**0 6 JUL 2016**

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-28-LE16 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud de compra N° 17.078 de fecha 07.01.16, la Subdirección de Planificación, solicita la Contratación del Servicio de telefonía celular e internet móvil con arriendo de equipos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 100 e inferior a 1.000 U.T.M y bases administrativas por Resolución Exenta N° 015/0178 de fecha 20 de Junio de 2016.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID 1572-28-LE16, denominada Servicio de telefonía celular e internet móvil con arriendo de equipos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras igual o superior a 100 UTM e Inferior a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 04 de Junio de 2016, la comisión de evaluación designada en Resolución Exenta 015/0178 de fecha de 20 de Junio de 2016 compuesta por los funcionarios: i) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto de la Unidad de Planificación; ii) Jonathan Caro Nuñez, Subdirector de RRF; iii) Hans Erpel Biaggini, Encargado de Informática, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público las siguientes ofertas: a) **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2**; b) **Claro Chile S.A., Rut: 96.799.250-K**, por la autoridad competente.

7.- Que, la oferta del Proveedor **Claro Chile S.A., Rut: 96.799.250-K**, no cumple con todos los requisitos técnicos obligatorios solicitados en el Anexo N° 7 "Cobertura", ya que no tiene cobertura en Escuela G-119 de la localidad de Guañacagua (Jardín Infantil Membrillitos) y en la Escuela de la localidad de Cuya (Jardín Infantil Semillitas de Cuya). Por lo tanto se aplica lo establecido en el punto N° 10.4 apartado "Cobertura" de las bases de licitación, que señala: "el oferente deberá tener cobertura total de voz en todas las direcciones de JUNJI descritas en el anexo N°7 y las ofertas que no cumplan con este requisito al momento de la evaluación, serán declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora, es decir, no serán evaluadas".

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública **ID: 1572-28-LE16**, "Servicio de telefonía celular e internet móvil con arriendo de equipos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota", al siguiente proveedor: **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2**; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

PROVEEDOR	PRECIO		PLATAFORMA		PLAZO DE ENTREGA		CALIDAD DEL SERVICIO		CUMPLIMIENTOS REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	8%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	2%		
ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. Rut: 96.806.980-2	10	3	10	0,8	10	3	10	3	10	0,2	10	Se sugiere Adjudicar

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de telefonía celular e internet móvil con arriendo de equipos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, Licitación Pública ID 1572-28-LE16, al proveedor **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2**; representada Legalmente por **Don Julián San Martín Arjona, Run: 07.005.576-7**, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 13, Las Condes, de la ciudad de Santiago. De acuerdo al siguiente recuadro:

PROVEEDOR	PRECIO		PLATAFORMA		PLAZO DE ENTREGA		CALIDAD DEL SERVICIO		CUMPLIMIENTOS REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	8%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	2%		
ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. Rut: 96.806.980-2	10	3	10	0,8	10	3	10	3	10	0,2	10	Se sugiere Adjudicar

2.- Se Pagará al proveedor la Licitación Pública ID 1572-28-LE16, al proveedor **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2**; los servicios que preste a la institución de acuerdo a los precios ingresados en su oferta económica (Anexo 4) que se detallan en los siguientes recuadros, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

#### Línea 1: Servicio telefonía celular e internet móvil

Costo del Servicio (Equipos Gama Alta)	Valor Neto Mensual
Costo Fijo Mensual (Incluye Bolsa de Minutos y Plan de Datos para teléfonos).	\$28.227.-*3=\$84.681.- por 3 líneas
Costo por minuto adicional	Ilimitado

Costo del Servicio (Equipos Gama Media)	Valor Neto Mensual
Costo Fijo Mensual (Incluye Bolsa de Minutos y Plan de Datos para teléfonos).	\$16.674.-*23=\$383.501.- por 23 líneas
Costo por minuto adicional	\$36.-

Costo del Servicio (BAM)	Valor Neto Mensual
Costo Fijo Mensual Bam.	\$15.882.-*7=\$111.174.- por 7 bam

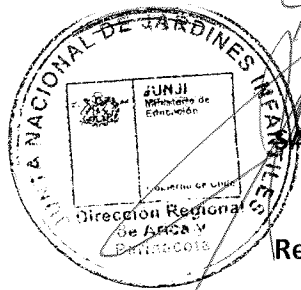
3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de telefonía celular e internet móvil con arriendo de equipos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, Programa 1 y 2 a los siguientes ítems:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 05 Asignación 006
- Programa 2 Subtítulo 22 ítems 05 Asignación 006

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Sandra Flores Contreras*  
**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
Directora Regional JUNJI  
Región de Arica y Parinacota

*Me*  
SFC/RF/VMC/JCN/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes

